EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ***ordinaria*** *del* ***PLENO,*** *a celebrar el próximo* ***jueves****, día* ***25*** *de* ***abril*** *de* ***2013,*** *a las* ***11,00*** *horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º. Toma de posesión del cargo de Concejala por doña Antonia Chamizo Cabezas.

3º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2013, sobre delegación de la presidencia efectiva de diversas Comisiones Informativas.

5º. Dación de cuenta de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa Permanente de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación del Grupo Municipal Socialista, así como de la designación de su vice-portavoz.

6º. Dación de cuenta de la aceptación del régimen de dedicación exclusiva en el ejercicio de sus respectivas responsabilidades corporativas por parte del segundo teniente de alcalde y titular de las Concejalías delegadas de Urbanismo, Obras y Servicios; Industria, Comercio y Desarrollo Local; y Alumbrado Público; de la tercera teniente de alcalde, vice-portavoz y titular de las Concejalías delegadas de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia; Economía y Hacienda, y Oficina de Control de Gastos y Central de Compras; y de la titular de las Concejalías delegadas de Personal y Empleo; E-administración e Innovación Tecnológica; Educación; Universidad Popular y Participación Ciudadana.

7º. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General de 2012, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2013.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

8º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista por la que se insta a la puesta en marcha de un plan extraordinario del AEPSA, con el objeto de establecer medidas de compensación y ayuda para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremeño a consecuencia de las recientes inundaciones producidas por los desbordamientos en la cuenca del río Guadiana.

9º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista por la que se insta a la retirada del anteproyecto de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

10º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista en relación con los efectos de la reforma local en los servicios sociales municipales y se insta a la retirada del anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

11º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Tesorería correspondiente al primer trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

12º. Adecuación de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal al Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

13º. Asuntos de urgencia, en su caso.

14º. Ruegos y preguntas.

15º. Informaciones de la Presidencia.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 22 de abril de 2013.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

EXCMO. AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA SERENA Badajoz